

Proceso de toma de decisiones para la implementación de las Adecuaciones Curriculares

Parte 1

El proceso de toma de decisiones para identificar las adecuaciones curriculares (AC) más pertinentes para cada estudiante, según sus características individuales y de contexto, requiere del cumplimiento de tres aspectos fundamentales: evaluación diagnóstica individual; definición del tipo de adecuación curricular y planificación y registro de las adecuaciones curriculares.

Es importante recordar que las adecuaciones curriculares constituyen una vía de respuesta a la diversidad y sólo son necesarias cuando la programación diversificada de aula, diseñada con el propósito de dar respuesta a las diferencias individuales, no es suficientemente efectiva para asegurar la participación y logros en el aprendizaje de estudiantes que por diversas causas experimentan o enfrentan mayores barreras para el aprendizaje.

En el caso de las adecuaciones curriculares de acceso, se sugiere que se consideren como parte del proceso de programación/ planificación diversificada de aula.



ASPECTOS FUNDAMENTALES

1

Evaluación diagnóstica individual

Proceso de recogida y análisis de información relevante de las distintas dimensiones del aprendizaje, de los distintos factores del contexto educativo y familiar que intervienen en el proceso de enseñanza y aprendizaje.

Es un proceso interdisciplinario que considera la participación de profesores/as, profesionales especializados, la familia, recogiendo información en relación con la o el estudiante y sus contextos educativo y familiar.

La información sobre la o el estudiante, se refiere a conocer sus características personales y de aprendizaje, sus potencialidades, motivaciones e intereses, la identificación de las barreras que experimenta frente al aprendizaje y los logros de aprendizaje alcanzados.

En relación con el contexto educativo y familiar, su objetivo es identificar aquellos factores relacionados con las condiciones de aprendizaje en el aula, en el establecimiento educacional y de la vida en el hogar que influyen en el aprendizaje y desarrollo de la o el estudiante, los recursos educativos y estrategias de apoyo con que se cuenta y la proyección educativa futura, entre otros.

2

Definición del tipo de adecuación Curricular

Es el proceso a través del cual el equipo de profesionales del establecimiento, en conjunto con la familia de la o el estudiante, definen el o los tipos de adecuaciones curriculares más apropiadas para responder a sus necesidades educativas detectadas en el proceso de evaluación diagnóstica integral.

En este proceso, la edad y el nivel educativo de la o el estudiante son factores relevantes, por ejemplo, los niños y niñas de nivel de educación parvularia preferentemente deberían cursar este nivel educativo sin adecuaciones curriculares a los objetivos de aprendizaje. En el nivel de educación básica, estudiantes que presenten ciertos tipos de necesidades educativas especiales requerirán de adecuaciones curriculares en los objetivos de aprendizaje.

Importante evitar el desfase significativo entre el nivel educativo y la edad cronológica de las o los estudiante.

Proceso de toma de decisiones para la implementación de las Adecuaciones Curriculares

Parte 2

El proceso de toma de decisiones para identificar las adecuaciones curriculares (AC) más pertinentes para cada estudiante, según sus características individuales y de contexto, requiere del cumplimiento de tres aspectos fundamentales: evaluación diagnóstica individual; definición del tipo de adecuación curricular y planificación y registro de las adecuaciones curriculares.

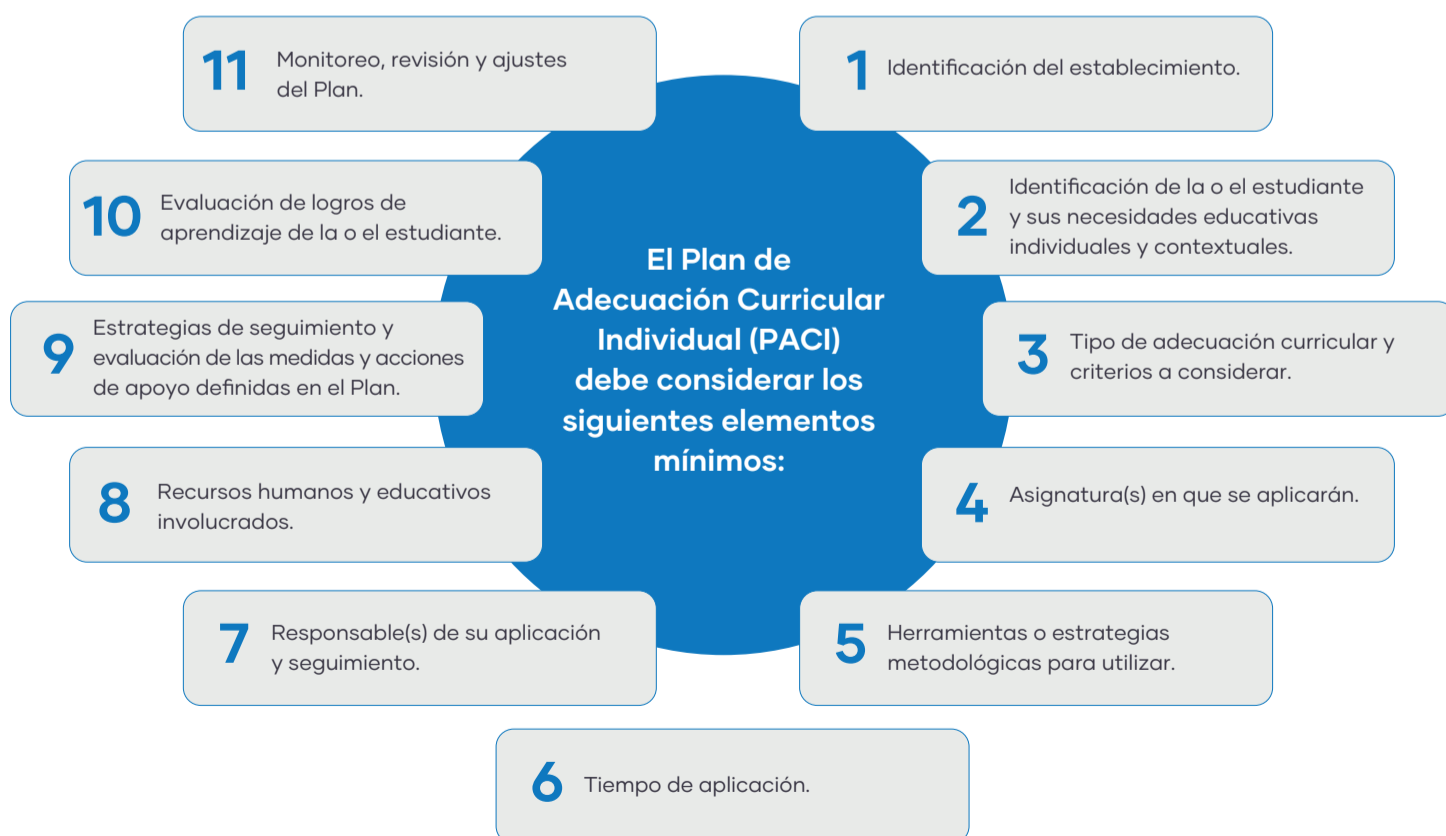


ASPECTOS FUNDAMENTALES

- 3 Planificación y registro de las adecuaciones curriculares**
Una vez que se han definido las adecuaciones curriculares que requiere la o el estudiante, es necesario que se elabore el Plan de Adecuación Curricular Individual (PACI) correspondiente.

Este proceso deberá procurar que las y los estudiantes que presentan necesidades educativas especiales puedan acceder y progresar en los distintos niveles educativos, adquiriendo los **aprendizajes básicos imprescindibles** establecidos en las bases curriculares y promoviendo, además, el desarrollo de sus propias capacidades considerando sus diferencias individuales.

Se constituye en un documento oficial ante el Ministerio de Educación y debe acompañar a la o el estudiante durante su trayectoria escolar siempre que lo requiera.





Decreto N°83 de 2015

Diversificación de la enseñanza

RECEPTOR: Sostenedor / equipo directivos y educativos

Proceso de toma de decisiones para la implementación de las Adecuaciones Curriculares

Parte 3

El proceso de toma de decisiones para identificar las adecuaciones curriculares (AC) más pertinentes para cada estudiante, según sus características individuales y de contexto, requiere del cumplimiento de tres aspectos fundamentales: evaluación diagnóstica individual; definición del tipo de adecuación curricular y planificación y registro de las adecuaciones curriculares.



ASPECTOS FUNDAMENTALES

4 Evaluación, calificación y promoción de estudiantes que presentan Necesidades Educativas Especiales

Estos procesos se determinarán en función de lo establecido en el Plan de Adecuación Curricular Individual (PACI).

La promoción de estudiantes se determinará en función de los logros obtenidos con relación a los objetivos de aprendizaje establecidos en el Plan de Adecuación Curricular Individual (PACI).

Según Decreto N° 67 de 2018 que aprueba normas mínimas nacionales sobre evaluación, calificación y promoción y deroga los Decretos Exentos N° 511 de 1997, N° 112 de 1999 y N° 83 de 2001, todos del Ministerio de Educación, se entiende por:



Evaluación

Al conjunto de acciones lideradas por profesionales de la educación para que en conjunto con las y los estudiantes puedan obtener e interpretar la información sobre el aprendizaje, con el objeto de adoptar decisiones que permitan promover el progreso del aprendizaje y retroalimentar los procesos de enseñanza.



Calificación

La representación del logro en el aprendizaje, a través de un proceso de evaluación que permite transmitir un significado compartido respecto a dicho aprendizaje mediante un número, símbolo o concepto.



Promoción

Acción mediante la cual la o el estudiante culmina favorablemente un curso, transitando al curso inmediatamente superior o egresando del nivel educativo correspondiente (educación básica o educación media).

Los establecimientos educacionales deberán implementar las diversificaciones pertinentes para las actividades de aprendizaje y los procesos de evaluación de las asignaturas o módulos en caso de las y los alumnos que lo requieran y podrán realizar las adecuaciones curriculares necesarias, según lo dispuesto en los Decretos N° 83, de 2015 y N°170, de 2009, ambos del Ministerio de Educación.

Además, los establecimientos educacionales reconocidos oficialmente, deberán elaborar o ajustar sus respectivos Reglamentos de Evaluación, Calificación y Promoción a las normas mínimas establecidas en este Decreto N° 67 de 2018, considerando, entre otras medidas, las disposiciones que establezcan lineamientos para diversificar la evaluación en orden a atender y responder de mejor manera a la diversidad de estudiantes.